

23 de junio de 2026

06059-SUTEL-SCS-2026

Señores

Alan Cambronero Arce, Director General de Operaciones

Mario Campos Ramírez, Jefe Unidad de Finanzas

Lianette Medina, Jefa Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno

Estimados señores:

El suscrito, Secretario del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, en ejercicio de las competencias que le atribuye el inciso b) del artículo 50 de la Ley General de la Administración Pública, ley 6227 y el inciso 10) del artículo 35 del Reglamento Interno de Organización y Funciones de la Autoridad Reguladora de los Servicios Públicos y su Órgano Desconcentrado, me permito comunicarles que en la sesión ordinaria 035-2026 del Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, celebrada el 18 de junio del 2026, se aprueba por unanimidad, lo siguiente:

ACUERDO 024-035-2026

CONSIDERANDO:

- I. Que la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL) se encuentra sujeta al cumplimiento de la normativa constitucional, legal y reglamentaria que regula la transparencia y la rendición de cuentas sobre el uso de los fondos públicos, con especial énfasis en los recursos asignados para el ejercicio de la regulación de los servicios de telecomunicaciones. -----
- II. Que, en acatamiento de dichos principios, el Consejo Directivo de la SUTEL, mediante el acuerdo 014-041-2020 del 29 de mayo de 2020, aprobó el "*Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones*" correspondiente al período fiscal 2019. -----
- III. Que la Auditoría Interna de la SUTEL emitió el Informe Final **03-ICI-2022**, con una serie de disposiciones y recomendaciones de mejora destinadas a robustecer el contenido, el desglose técnico y la trazabilidad de los informes de rendición de cuentas de la institución.
- IV. Que mediante la recomendación **4.3** del citado informe, la Auditoría Interna instruyó a la Dirección General de Operaciones incorporar al informe de rendición de cuentas del año

23 de junio de 2026

06059-SUTEL-SCS-2026

- 2019 los documentos o adendas temáticas que completaran y corrigieran los aspectos señalados por dicho órgano de control. De forma específica, en el apartado **4.3.2**, se solicitó incluir *"la información suficiente para que el lector pueda concluir sobre el 82% de costos indirectos imputados al canon de regulación de las telecomunicaciones"*. -----
- V. Que mediante el acuerdo 011-001-2024 del 14 de diciembre de 2023, este Consejo Directivo aprobó la primera adenda al referido informe del período 2019, dándose cumplimiento formal a las recomendaciones 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.3.1, 4.3.5, 4.3.6, 4.3.7, 4.3.8, 4.6, 4.9 y 4.10, conforme se detalló en el oficio 10631-SUTEL-DGO-2023. Sin embargo, en dicha oportunidad se consignó que la atención de la recomendación 4.3.2 quedaría pendiente para una adenda posterior debido a las altas cargas de trabajo del equipo técnico de la Unidad de Finanzas. -----
- VI. Que las recomendaciones complementarias 4.3.3 y 4.3.4 ya constan como aceptadas y cumplidas al 100% por parte de la Auditoría Interna, según el reporte oficial del sistema de seguimiento de recomendaciones institucional. -----
- VII. Que para solventar de forma definitiva la recomendación 4.3.2, la Unidad de Finanzas y la Dirección General de Operaciones elaboraron el documento técnico titulado *"Segunda adenda al Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2019"*, tramitado formalmente en el sistema documental bajo las gestiones FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-01352-2023 y FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-01057-2026. -----
- VIII. Que la referida Segunda Adenda aclara técnicamente que el 82% mencionado por la Auditoría Interna en su recomendación no representa la proporción final de costos indirectos totales ejecutados que absorbió el Canon de Regulación, sino que constituyó

23 de junio de 2026

06059-SUTEL-SCS-2026

un conductor metodológico estimado en la *Etap*a 2 de la Metodología de Costos institucional para la distribución de un grupo específico de partidas presupuestarias. ----

- IX. Que al verificarse que la propuesta de la Segunda Adenda incorpora los cuadros, gráficos y el sustento metodológico necesario para dar plena trazabilidad y comprensión al lector sobre la distribución del gasto indirecto del año 2019, la Unidad de Finanzas y la Dirección General de Operaciones recomiendan su aprobación formal para proceder con la remisión y cierre de la recomendación ante la Auditoría Interna. -----

POR TANTO,

EL CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES ACUERDA:

1. Dar por recibido el oficio 05678-SUTEL-DGO-2026 de fecha 10 de junio de 2026, mediante el cual la Unidad de Finanzas y la Dirección General de Operaciones remiten para conocimiento y aprobación de este Órgano Colegiado la propuesta final del documento de la Segunda Adenda. -----
2. Aprobar, en su condición de máximo Jerarca Administrativo de la Superintendencia de Telecomunicaciones (SUTEL), la "**Segunda adenda al Informe de rendición de cuentas sobre el uso de los recursos originados en el Canon de Regulación de las Telecomunicaciones 2019**", la cual complementa técnicamente el informe original avalado mediante el acuerdo 014-041-2020 y subsana integralmente la recomendación **4.3.2** del Informe Final de la Auditoría Interna **03-ICI-2022**. -----
3. Comunicar el presente acuerdo a la Dirección General de Operaciones y a la Unidad de Finanzas, y autorizar a que procedan de forma inmediata con la remisión formal de la Segunda Adenda aprobada ante la Auditoría Interna de la SUTEL, solicitando el archivo y

23 de junio de 2026

06059-SUTEL-SCS-2026

el registro de cumplimiento definitivo de la recomendación 4.3.2 del informe 03-ICI-2022 en los sistemas de control institucional. -----

4. Comunicar a la Unidad de Planificación, Presupuesto y Control Interno, para los efectos de registro, seguimiento y control que competen a su cargo. -----
5. Declarar en firme el presente acuerdo, en atención a que el cumplimiento de la recomendación de la Auditoría Interna cuenta con fecha próxima de vencimiento.-----

**ACUERDO FIRME
NOTIFIQUESE**

La anterior transcripción se realiza a efectos de comunicar el acuerdo citado adoptado por el Consejo de la Superintendencia de Telecomunicaciones, mismo que se encuentra firme.

Atentamente,

CONSEJO DE LA SUPERINTENDENCIA DE TELECOMUNICACIONES

**Luis Alberto Cascante Alvarado
Secretario del Consejo**

Arlyn A.

Expediente: FOR-SUTEL-DGO-PLA-INF-01057-2026